

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,096

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,096) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, en colaboración con el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, someten a consideración solicitud de inicio de proceso de despido.
- II- Que el Concejo Municipal, con la finalidad de agilizar los procesos y evitar atrasos en las diferentes áreas de la municipalidad, mediante acuerdo municipal número 743 tomado en sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019, acordó nombrar como Encargada de Fondo Circulante y Liquidaciones a la Señora Karla Ivonne Alemán Domínguez.
- III- Que con fundamento en el art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, mediante memorándum de fecha 5 de abril de 2019, se notificó el nombramiento a la empleada Karla Ivonne Alemán Domínguez, como Encargada de Fondo Circulante, de forma interina por un periodo de cuatro meses a partir del 8 de abril de 2019.
- IV- Que fue visto el Informe de fecha 9 de julio de 2019, presentado por la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, quien al momento de los hechos fungía como Directora Financiera, en el que hacía del conocimiento, que la empleada KARLA IVONNE ALEMÁN DOMÍNGUEZ, Secretaria de la Dirección Financiera, a quien se le asignó con fecha 5 de abril de 2019, el manejo del Fondo Circulante, y que a esa fecha no había presentado la liquidación de dicho Fondo en forma satisfactoria.
- V- Que el Concejo Municipal por recomendación de Auditoría Interna, y vista la necesidad de nombrar un nuevo Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, mediante acuerdo municipal número 866 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2019, acordó dejar sin efecto a partir del día 5 de junio de 2019, el nombramiento de la Señora Karla Ivonne Alemán Domínguez, como Encargada de Fondo Circulante y Liquidaciones.
- VI- Que por motivos de documentación pendiente, para terminar la liquidación y poder entregar sin ningún problema al nuevo Encargado

de Fondo Circulante y Liquidaciones, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal número 887 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2019, acordó prorrogar el nombramiento de la Señora Karla Ivonne Alemán Domínguez, como Encargada de Fondo Circulante hasta el día 17 de junio de 2019.

- VII- Que consta en el Informe de fecha 18 de junio de 2019, realizado por el Auditor Interno de esta municipalidad, que durante la administración de la empleada KARLA IVONNE ALEMÁN DOMÍNGUEZ, el Fondo Circulante tuvo un faltante de US\$300.00, y un fondo no liquidado por US\$78.24.
- VIII- Que la empleada KARLA IVONNE ALEMÁN DOMÍNGUEZ, incurrió en una conducta que está sancionada con despido, según los artículos 68 número 1, en relación con el 60 número 1 y 61 número 6 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y arts. 44 numeral 3) y 48 Literal C) numeral 17 del Reglamento Interno de esta municipalidad; además, conforme a jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, de las quince horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de agosto de dos mil diecisiete, referencia 204-2012, las infracciones a las disposiciones antes mencionadas, son sancionadas con despido.
- IX- Que por otra parte, en fecha 30 de mayo de 2019, la empleada Karla Ivonne Alemán Domínguez, presuntamente envió desde la cuenta de la Dirección Financiera, dfinanciera@amst.gob.sv, un correo electrónico dirigido a Alex Rodríguez, encargado del Cobro Judicial de la Cooperativa ACACI de R.L., a su cuenta cobrojudicial.acaci@gmail.com, suplantando la identidad del empleado Daniel Enrique Villeda, quien se desempeña en el Departamento de Tesorería, persona ajena a la Dirección Financiera, y persona quien suscribe supuestamente el correo electrónico antes mencionado, lo cual conforme a los arts. 44 numeral 2) y 48 del Reglamento Interno de esta municipalidad, es una Falta Grave, y de acuerdo a los establecido en el art. 68 numeral 1) en relación al art. 60 numeral 1) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es causal de despido.
- X- Que previo a presentar la solicitud de autorización de despido ante el Juzgado de lo Laboral competente, se solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que delegue a la Gerencia Legal de esta municipalidad, a efecto de que en su nombre y representación presente la autorización de despido de la empleada KARLA IVONNE ALEMÁN DOMÍNGUEZ, conforme a las facultades otorgadas en los art. 30 numerales 16 y 17 del Código Municipal y arts. 67 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

XI- Que conforme al art. 12 del Código Penal, es obligación de todo funcionario dar aviso a la autoridad competente sobre la comisión de un hecho punible del cual tenga conocimiento.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, conforme a las facultades otorgadas en los arts. 30, numerales 16 y 17 del Código Municipal, y arts. 67 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para que delegue a la Gerencia Legal de esta municipalidad, a efecto de que solicite en el Juzgado de lo Laboral correspondiente, la Autorización de Despido de la empleada KARLA IVONNE ALEMÁN DOMÍNGUEZ, y a su vez presente querrela ante la Fiscalía General de la República denunciando los hechos antes citados.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**